

Intervención del diputado Omar Jalil Flores Majul, para razonar su voto.

La presidenta:

Muy bien en uso de la palabra el diputado Omar Jalil Flores Majul, hasta por tres minutos señor diputado.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy con la participación decidida del pueblo de México es que el día de hoy nos encontramos representando a los guerrerenses en este Recinto Legislativo que exuda historia y dignidad mexicana, estas paredes cuentan con el génesis de la democracia guerrerense y es en este espacio, donde trascienden las ideologías, las coyunturas históricas y por supuesto las transformaciones en favor del Estado de Guerrero, es por ello que iniciamos esta Legislatura

histórica pero también es momento de reflexionar sobre la función tan importante que hace el Congreso en la división de poderes, es ahí en esta pluralidad de ideas que la composición de las minorías cambia por supuesto con el tiempo, estas tienen que atender el fondo de los problemas sociales, económicos y políticos y la verdadera intención de las organizaciones representadas en el Congreso para cumplir con la obligación constitucional por la que nosotros fuimos elegidos.

Con estos argumentos es que nosotros le damos la bienvenida a la transparencia y al ejercicio de redención de cuentas, estos son valores intrínsecos de la democracia y es en esta forma de gobierno que no nos oponemos a que el fiscal acuda a esta Soberanía sobre los hechos vertidos en un medio de circulación nacional, es parte del contrapeso, de la división de poderes y esa es nuestra función; pero

lo que me parece sin lugar a dudas delicado y que esta Soberanía debe puntualmente cuidar por una señal o noticia mediática o de fácil aplauso establecer una agenda legislativa atropellada y sin contenido, que quede claro es importante que los funcionarios rindan cuentas y aclaren como es el caso de hoy que nos ocupa, es un triunfo de la transición democrática lo que no considero adecuado es utilizar este mecanismo que es un mecanismo ágil y expedido como lo es el de urgente y obvia resolución ya que este Poder Legislativo tiene que tener certeza jurídica para hacer un señalamiento de esta índole y no conducirse por presunciones.

Y para finalizar mi participación simple y sencillamente quiero decirles que hay los organismos y las líneas legales conducentes como lo que establece la Ley 468 de Fiscalización Superior y de Rendición de Cuentas en el Estado de Guerrero en su artículo 59, que si usted me lo permite lo voy a leer.

“Artículo 59.- Para efectos de lo previsto en el artículo 153 fracción VIII en la

Constitución Política del Estado, cualquier persona podrá presentar las denuncias fundadas cuando se presuma el manejo, aplicación o custodia regular de recursos públicos o de su desvío en los supuestos previstos en la ley, la Auditoría Superior del Estado previa autorización de su titular podrá revisar la gestión financiera de las entidades fiscalizadas durante el ejercicio fiscal en curso, así como respecto de ejercicios fiscales distintos de la cuenta pública en revisión”.

Es cuanto, presidenta.